

10/10/2019
ACTA NRO. 927
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - DIEGUEZ, Mónica Claudia - GONZÁLEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés - SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana. Se encuentra ausente con aviso el Conc. Guillermo Adrián del Mármol.-----

Siendo las 10:30 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Carolina Beatriz Peralta a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 10/10/2019.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 924 SESION ORDINARIA 22/08/2019

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 6336: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Acéptase la donación efectuada por el Sr. Oscar Darío Ostoich de los siguientes elementos: Un sillón Marca Nardi&Herrero, Modelo Insular Serie 6, M5. Un Compresor Motor Mech, Tipo 1t 1905, H.P: 1.5, Monofásico, R.P.M: 1.450, P.E.R:50, Volts: 220, Industria Argentina.- Art. 2: A los efectos de la incorporación de los bienes al Patrimonio, los mismos serán destinados al Centro de Atención Primaria del barrio “La Cumparsita” y estarán a cargo de la Dirección de Salud Municipal, que será responsable de la tenencia, cuidado y protección de los elementos donados.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza que remite el Departamento Ejecutivo con fecha del 27 de septiembre; la nota remitida por el Intendente Oscar Darío Ostoich informa que adquirió un sillón marca Nardi Herrero modelo insular serie 6 M5 y un compresor motor mech tipo IT 1905 para su utilización en el Centro de Atención Primaria de la Salud de La Cumparsita recientemente inaugurada, conforme fuera ampliada; y es su deseo que este sillón y este compresor sean utilizados allí. Las donaciones deben ser aprobadas por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante, por lo que agradecemos desde los bloques de Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria esta donación de parte del Sr. Intendente Municipal y esperamos el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2594/2019).-----

2) - Expte. Nro. 6337: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Exímase por el período de octubre, noviembre y diciembre del Año 2019, en un cien por ciento (100%) del pago de las Tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios Cloacas al Contribuyentes Nro. 7999 – AMOROS, JULIO CESAR, D.N.I. 14.436.490, aplicables al inmueble cuyos datos catastrales son: Parcela 8, Mz. 7A, Sección C, Circ. XIII; de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 2133/2013.- Art. 2: De forma.-

Conc. DIEGUEZ: Sra. Presidente: El Sr. Amorós solicita al Sr. Intendente Municipal la exención de las Tasas Municipales de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios Cloacas de su inmueble ubicado en calle Guido Lucotti Nro. 964 de esta ciudad. Considerando que el Sr. Julio Amorós es un ex combatiente de Malvinas y que por Ordenanza Nro. 2133/2013 se lo exime del pago del cien por ciento de las tasas mencionadas, por todo lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y su aprobación. La exención es por tres meses que corresponden a este año, y la exención del año que viene se

/////

////

- dos -

comenzará desde principio de año. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2595/2019).-----

3) - Expte. Nro. 6338: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La realización de diferentes actividades organizadas por la Escuela de Educación Especial Nro. 501 con motivo de la semana de las Artes y la Inclusión; y Considerando: Que el día 3 de octubre se llevó a cabo un encuentro multisectorial en la escuela; que el viernes 4 y domingo 5 de octubre se llevó a cabo una muestra y concurso de Arte en la Casa de Cultura; que el día 11 de octubre a las 14 hs. se realizará una caminata inclusiva, con lugar de encuentro en Avda. Alem y calle Urioste, hasta llegar al Monumento a la Bandera Bonaerense, donde se realizará un pic-nic saludable; que el día 19 de octubre a partir de las 14 hs. se llevará a cabo el cierre de la Semana de la inclusión con un encuentro musical, con la presencia de artistas locales, la realización de un master de zumba y más; que cuando hablamos de inclusión, se concibe como como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todas las personas; que las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los elementos y estructuras del sistema; dentro de las escuelas, en la comunidad y en las políticas públicas llevadas a cabo por los diferentes organismos del estado; que la realización de las actividades programadas por la Escuela de Educación Especial N° 501, en la Semana de la inclusión, apuntan a minimizar las barreras, fortalecer la participación de la comunidad, concientizar y generar aprendizajes exitosos, no solo para la comunidad educativa, sino para todas las personas que participan de ellas; que es destacable la labor realizada por la institución en materia de inclusión y equidad educativa; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. ART. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la realización de las actividades de la Semana de la Inclusión, llevadas a cabo por la Escuela de Educación Especial N° 501.- Art. 2: Remitir copia de la presente a la Escuela de Educación Especial N° 501.- Art. 3: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: El objetivo de este proyecto de resolución es expresar de parte de este Honorable Concejo Deliberante su beneplácito por la semana de inclusión realizada por la comunidad de la Escuela de Educación Especial Nro. 501; son de destacar las diferentes actividades que han realizado y otras que se realizarán las próximas semanas por las inclemencias del tiempo, como es la actividad que se desarrolló el día 3 de octubre en que se llevó adelante el encuentro multisectorial en dicha escuela y en donde participaron diferentes escuelas como el Cuarto Año de la E.P N°13 y otras más. El sábado 5 de octubre se realizó la recepción de trabajos en la Casa de la Cultura para el concurso de muestra de arte destinado a alumnos de nivel primario y secundario con la temática “Rostros” en hoja A4 y temática libre. Para el día 11 de octubre se reprogramó la “Caminata Inclusiva” con su lugar de encuentro en la calle Alem y Urioste, luego caminarán hasta la Avda. Presidente Perón, desde Presidente Perón hasta Avda. San Martín y desde allí hasta el Monumento a la Bandera, donde luego realizarán un pic-nic saludable, y estarán participando de la misma todas las escuelas y la comunidad en general. El día 19 de octubre se reprogramó el cierre de la Semana de Inclusión; desde las 14 hs. en la plazoleta Juan Manuel de Rosas se realizará un encuentro musical con artistas locales, un master de zumba, nuestra de arte y diferentes actividades más, donde se solicita a la comunidad la colaboración con útiles escolares. Quiero destacar a toda la comunidad educativa de la Escuela de Educación Especial N° 501, a sus maestros, profesores, la cooperadora, el taller protegido, al CEAT, a la institución Todos y Nosotros y a todas las instituciones que trabajan y luchan día a día por la inclusión. Sabemos que es un gran desafío atender a la diversidad y eliminar las desigualdades, yo personalmente he vivido una experiencia propia ya que he iniciado mi carrera docente en la Escuela Especial N° 501, y la verdad que es una lucha diaria la igualdad de oportunidades con respecto a la diversidad buscando una sociedad más justa, donde se eliminan las barreras y no haya exclusión social. Para cerrar quería terminar con una frase “Nadie puede volver atrás y hacer un nuevo comienzo, pero cualquiera puede comenzar ahora y hacer un nuevo final por la inclusión social”; por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

////

////

- tres -

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 745/2019).-----

4) - Expte. Nro. 6339: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: Las notas remitidas por el Departamento Ejecutivo a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas con fecha 28 de marzo de 2017, por las que se solicita el estudio de desagües pluviales y proyecto de entubado de las calles Juan B. Justo (entre Leandro N. Alem y Arroyo Cahuané) y calle Rene Favalaro (Leandro N. Alem y René Favalaro) de la ciudad de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que los canales mencionados se encuentran a cielo abierto y recepcionan el caudal pluvial de una amplia área del ejido urbano de la ciudad, que se viene deteriorando con el mero paso del tiempo; Que ello genera importantísimos inconvenientes, no solo para los frentistas sino también para los transeúntes; Que el crecimiento urbano de la ciudad de Capitán Sarmiento, y la innegable variabilidad climática global implican la urgente necesidad de desarrollar un sistema de drenajes pluviales; Que, en vistas de ello, el Departamento Ejecutivo ha solicitado oportunamente a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires – que ejecute prontamente para la ciudad cabecera del distrito, un Nuevo Proyecto Integral de Desagües Pluviales; Que dicho Proyecto Integral es el paso inicial y previo a la demanda de los fondos que permitan el desarrollo de la citada intervención; Que este requerimiento atiende a la necesidad de propiciar una respuesta que redunde en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de nuestro distrito, fundamentalmente para aquellos que actualmente se ven afectados por las inclemencias climáticas; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires tengan a bien informar a este H. Concejo Deliberante si se han abierto expedientes con las solicitudes realizadas por medio de las Notas remitidas por la Municipalidad de Capitán Sarmiento con fecha 28 de marzo de 2017, que número de expediente llevan en dicha dependencia y cuál es el estado del trámite al día de la fecha. Asimismo, informe si se han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido.- Art. 2: Remítanse copias de la presente y de las Notas del Departamento Ejecutivo Municipal al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Una vez más se propone un proyecto de comunicación hacia un estamento provincial en lo que se refiere a lo que es obras públicas. Sabemos de la importancia de todas las obras que se llevan a cabo en todos los distritos para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y en este caso no es una obra de menor importancia todo lo que estamos hablando sobre los desagües pluviales, sabiendo lo que significa para los vecinos en este caso los desagües a cielo abierto. Recuerdo que en el año 2008 se hizo un proyecto integral de todos los desagües pluviales de Capitán Sarmiento, y venimos viendo en qué momento tenemos la oportunidad que se pueda concretar esta obra. Sabemos la cantidad de estructuras edilicias que se han hecho en Capitán Sarmiento y lo que conlleva esto, donde no está construido tenemos un lugar de absorción, por eso en este caso con estas construcciones como consecuencia hacemos que estos desagües no estén preparados para el caudal que generan; la absorción no se produce y el agua cae hacia la alcantarilla, las cunetas o los desagües pluviales causando graves problemas. En Capitán Sarmiento no tenemos ríos que crucen, tenemos un arroyito y todo el desagüe se escurre por ahí, pero no tenemos que subestimar a la naturaleza y tenemos que estar preparados. Los lugares que tenemos para el escurrimiento en la localidad se ven sobrepasados, entonces necesitamos un estudio en general de hidráulica. También necesitamos que estos lugares en que están los desagües a cielo abierto sean cerrados porque se han caído en las zanjas dos vehículos; gracias a Dios no ha pasado nada pero no esperemos que pase una tercera vez y ahí nos hagamos muchas preguntas. Desde este Concejo Deliberante, más allá de los proyectos que genera el Departamento Ejecutivo, nosotros tenemos que seguir impulsando y pidiendo que estas cosas se lleven a cabo, porque somos la voz cantante del Pueblo, somos los que pedimos por la calidad de vida de los vecinos. En este caso tenemos un petitorio de información a Hidráulica de la provincia, a la seccional Pergamino que nos corresponde a nosotros. El D. Ejecutivo elevó una nota con fecha 16/3/2017 y fue recibida el 28/3/2017; y a la fecha no hemos tenido ningún tipo de información. Esta es una obra para todos los vecinos de Capitán Sarmiento y tal vez esta sea la

////

/////

- cuatro -

última vez que se hable del tema en las sesiones de este año. Por eso para los concejales que vienen les pido que a este tipo de proyectos no lo subestimen, que se preocupen por este proyecto; porque el día que lluevan 150 milímetros como ha pasado en otras localidades, ahí nos vamos a hacer muchas preguntas y no vamos a saber qué responder a los vecinos que están viviendo al lado de los desagües a cielo abierto. Hay que caminar la ciudad y mirar el lugar con mayores probabilidades de inundación en la localidad, sabemos que es la franja que va desde la avenida Rivadavia, las calles Mármol, Cabo Fosatti, René Favaloro y Juan B. Justo y tenemos que estar preparados. Porque es muy lindo pavimentar una calle pero sabemos que la calle genera un escurrimiento mucho más rápido de lo que habitualmente lo hace una calle de tierra o tosca que tiene su alcantarillado y que genera un avance no tan rápido. Necesitamos que esto se lleve a cabo, no es algo que vamos a improvisar y no decimos algo para preocupar a la gente, pero sabemos cuáles son los lugares con esa problemática. Estamos rodeados de edificaciones, de nuevas construcciones y nuevas aperturas de calles que antes no teníamos; así que quiero expresar esto porque le tenemos que dar una importancia relevante a todo lo que es el estudio de hidráulica integral. Y que lo contesten, a ver si realmente generó algún expediente el petitorio que hizo el D. Ejecutivo en el 2017 con este proyecto de la calle Juan B. Justo y de la calle Rene Favaloro que va desde Alem a Arroyo Cahuné pasando por el Camino de Circunvalación. Quiero que desde este Concejo Deliberante con todos los concejales que están y los que van a estar se siga con este proyecto. En este proyecto pedimos a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires informen si se han abierto expedientes con las solicitudes realizadas por medio de las notas emitidas por la Municipalidad de Capitán Sarmiento con fecha 28 de marzo 2017, qué número de expediente llevan y cuál es el estado del trámite al día de la fecha; también si se han realizado acciones tendientes a cumplir con lo requerido. Es simplemente un proyecto de comunicación, pero para nuestros vecinos es una solución; así que por lo expuesto voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque Frente Cambiemos va a acompañar el pedido y las palabras del Conc. Oberti. Lo bueno es que aclaró el Conc. Oberti que esto viene no de ahora sino del año 2008, porque me ha tocado estar en el Concejo y lo he acompañado. El D. Ejecutivo viene haciendo los reclamos y este es un problema de hace muchos años, en el gobierno anterior no se pudo hacer, el gobierno actual tampoco lo ha mandado; así que esperemos que desde el próximo gobierno puedan llegar las partidas que correspondan y podamos solucionar este problema de desagües a cielo abierto. Como mencionó el Conc. Oberti son varios lugares, pero en la Avda. Rivadavia y la calle Gerardo Gómez son muy profundos los desagües, cada vez más van comiendo terreno para el lado de la veredas, de las casas; esto es un problema de hace tiempo y hay que seguir reclamando hasta que esto se pueda llevar a cabo. Es un problema que nos preocupa, porque si llega haber una lluvia muy grande es peligroso; así que vamos a seguir insistiendo hasta concretar dicha obra. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1662/2019).-----

5) - Expte. Nro. 6340: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los bloques Cambiemos y Alianza Progresistas, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. sobre la Convocatoria a Exposición de Propuestas Políticas Públicas a los candidatos a intendente de diferentes espacios políticos; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nro. 2290/2015.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Si bien a nuestros bloques Cambiemos y Alianza Progresistas nos hubiera gustado que se dé contestación por parte del Departamento Ejecutivo a la nota que elevó la Presidencia, lo que nos interesa básicamente es que la propuesta del debate se realice. El Instituto de Formación Docente N°138 nos manda las bases y condiciones para la presentación de candidatos, y me gustaría socializarlas un poco, porque realmente han hecho un muy buen trabajo resumiendo estas bases y condiciones como también lo han realizado en otras oportunidades en debates anteriores; y básicamente tienen casi todo que ver con el proyecto original. La presentación de diversas fuerzas políticas en un verdadero ejercicio democrático, un escenario ideal para dar a conocer las posiciones y propuestas de los candidatos a intendente, primer concejal, primer consejero escolar y de sus partidos entre los asuntos que conciernen a todos los ciudadanos de la comunidad; además le permiten a la ciudadanía comparar las diferentes propuestas de las y los candidatos con la idea de tener mayores elementos de análisis al momento

/////

/////

- cinco -

de decidir su voto. El equipo de gestión del Instituto propone desarrollar durante la exposición las posibles propuestas políticas para las temáticas y plazos que a continuación se detallan: No voy a detallar todo, ya que están muy bien explicados los temas con los tiempos a realizarse y las pautas. Sí destaco simplemente que será conducido por un moderador propuesto por el equipo de gestión, que explicará reglas y metodología. Lo más importante para la comunidad es la fecha de concreción de la presentación de las propuestas que es el día jueves 17 de octubre a las 19:30 horas -diez días antes del acto eleccionario- en la sede del establecimiento educativo, organizado por la institución mencionada con dirección en Avda. Presidente Perón. Solicito el tratamiento sobre tablas, desestimar el proyecto de comunicación y mostrar nuestro beneplácito a esta propuesta del Instituto, y sin dudas acompañándolo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Petz, resulta aprobada por unanimidad. Se gira el proyecto de comunicación al Archivo del H.C.D. Se aprueba una Resolución con el siguiente texto: Visto: La realización de Exposición de Propuestas Panel Elecciones 2019 organizada por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 138 Unidad Académica Escuela Normal Superior “Domingo Fidel Sarmiento” que se realizará el día jueves 17 de octubre de 2019; y Considerando: Que la presentación de diferentes partidos políticos es un verdadero ejercicio democrático y un escenario ideal para dar a conocer las posiciones y propuestas de los candidatos a intendente, primer concejal y primer consejero escolar; Que este tipo de exposiciones permiten a la ciudadanía comparar las diferentes propuestas con la idea de tener mayores elementos de análisis al momento de decidir su voto; Que durante la exposición se desarrollarán temas como Viviendas, Salud y Medio Ambiente, Seguridad Vial y Ciudadanía, Empleo y Desarrollo Social, Deporte y Cultura; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su beneplácito por la realización de la Exposición de Propuestas Panel Elecciones 2019 organizada por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 138, que se realizará el día jueves 17 de octubre de 2019.- Art. 2: Remitir copia de la presente a Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 138.- Art. 3: De forma.- Resolución registrada bajo el Nro. 746/2019).-

Siendo las 10:51 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. José Luis Oberti a arriar la bandera del recinto.-----